

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 1.305/2023

Expediente nº: 66/2023.

Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación).

Asunto: MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO RÚSTICO.

Fecha de iniciación: 10 de febrero de 2023.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo Rústico, por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régi-

men Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza Reguladora estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

<https://elviso.sedelectronica.es/info.0> -.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

El Viso (Córdoba), 3 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.